

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0381/02/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apbdaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0096.2018

BITÁCORA: 13/G3-0381/02/18

Pachuca, Hidalgo, 27 de Febrero de 2018



180429

ROBERTO PABLO GARRIDO GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1331.2017 de fecha 28 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Una Fracción de El Periconal San Agustín Metzquititlán, D-13-036-PER-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 96.430 Metros cúbicos	12	1	12	17787068	17787079
P.P. Una Fracción de El Periconal San Agustín Metzquititlán, D-13-036-PER-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 48.210 Metros cúbicos	6	1	6	17787080	17787085
P.P. Una Fracción de El Periconal San Agustín Metzquititlán, D-13-036-PER-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 79.030 Metros cúbicos	10	1	10	17787086	17787095
P.P. Una Fracción de El Periconal San Agustín Metzquititlán, D-13-036-PER-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 79.030 Metros cúbicos	10	1	10	17787096	17787105
P.P. Una Fracción de El Periconal San Agustín Metzquititlán, D-13-036-PER-002/17, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 14.940 Metros cúbicos	3	1	3	17787106	17787108

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SEMARNAT
DELEGACIÓN FEDERAL EN HIDALGO

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

15 MAR 2018
RECIBIDO
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN
DE RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-

Bldv. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0096.2018

BITÁCORA: 13/G3-0381/02/18

Pachuca, Hidalgo, 27 de Febrero de 2018

180429

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

41 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC